



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021, acordó la aprobación de la modificación de precio público por precio público por el uso del servicio de la Escuela Infantil, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

“Primero: Aprobar las siguientes modificaciones:

“(Se introduce el siguiente apartado dentro del artículo 4 de la Ordenanza).

Artículo 4. Cuantía del precio público.

La cuota por ampliación del horario sin comedor hasta las 15:00 se establece en 150,00 €/mes.

Se establece un nuevo servicio de Aula Matinal, con una cuota de 30,00 €/mes.”

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas, 19 de abril de 2021.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-1931